

PUNTA ARENAS, 08 JUL 2019

NUM. 1804 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1362 de 27 de mayo de 2019, que aprueba las bases administrativas generales de la licitación pública denominada "Conservación Ventanas Escuela Arturo Prat, Punta Arenas", Código Bip 40004349-0, ID 2351-12-LP19, (**Antecedente N°2251/2019**);
- ✓ Correo electrónico, de 17 de junio de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 17 de junio de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 17 de junio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Correo electrónico, de 03 de julio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Correo electrónico, de 04 de julio de 2019, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Correo electrónico, de 04 de julio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "**CONSERVACIÓN VENTANAS ESCUELA ARTURO PRAT, PUNTA ARENAS**", ID 2351-12-LP19, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	10°	Dirección de Obras
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	Dirección de Obras
Pablo López Vivar	Profesional	10°	Dirección de Obras

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario Profesional, grado 7° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Orieta Magna
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/BVC/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



Claudio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS